

En San Miguel de Tucumán, a 8 días del mes de abril del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 87/2025

VISTO

La nota presentada por el Encargado del área Sistemas y Tecnología del CAM informando sobre la necesidad de realizar la compra de módulos de memoria para notebooks de propiedad del Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las tareas desarrolladas en el Consejo Asesor de la Magistratura se hace necesaria la actualización y mejora de los equipos informáticos utilizados en los exámenes del CAM y la Escuela Judicial.

Que la empresa de JUAN F. OLIVER, CUIT 20-07370360-4, presenta por la provisión de los módulos de memoria, presupuesto por un monto de \$ 104.340 IVA e impuestos incluidos.

Que la presente contratación se enmarca en lo dispuesto por el artículo 59) inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y por el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su artículo 2°.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la compra con la empresa de JUAN F. OLIVER, CUIT 20-07370360-4, por la provisión de los módulos de memoria, por un monto de \$ 104.340 IVA e impuestos incluidos y que los mismos sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200- Bienes de Consumo- Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo- Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 104.340 IVA e impuestos incluidos.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA